



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SELVA

14292 *Nombramiento funcionario interino*

En fecha 24 de octubre de 2016, la Alcaldía de la Corporació mediante Decreto 363/2016, ha resuelto:

Antecedentes de hecho

1. De conformidad con la convocatoria y bases que deben regir el proceso selectivo para constituir mediante concurso oposición una bolsa de aspirantes para cubrir, como personal funcionario interino, las vacantes que se puedan producir en la plaza de TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL del Ayuntamiento de Selva, aprobadas por Decreto de Alcaldía 363/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, y en relación con el expediente 33/2016.
2. De conformidad con la Propuesta del presidente del Tribunal calificador realizada en el acta del proceso selectivo de día 11 de octubre de 2016 y publicada en la página web de la Corporación en la misma fecha.
3. De conformidad con el contenido de la base séptima la cual rige esta convocatoria, las personas aspirantes disponían de un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a aquella publicación, para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de las puntuaciones ante el Tribunal.
4. De conformidad con que no ha habido ninguna reclamación ni solicitud de revisión con registro de entrada en el Ayuntamiento dentro del plazo mencionado.
5. De conformidad con el Decreto de Alcaldía 359/2016, de 18 de octubre, por el cual se aprueba definitivamente el orden de la bolsa para cubrir de forma interina el puesto de técnico de administración especial.

Fundamentos de derecho

De conformidad con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, así como el art. 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears.

RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionario interino de este Ayuntamiento para ocupar el puesto de técnico de administración especial, al Sr. Bartomeu Fiol Obrador, con núm. de DNI 18217377-C, con efectos desde el día de hoy, de conformidad con el orden definitivo de la bolsa y de acuerdo con la puntuación obtenida en el correspondiente proceso de selección de personal.

Segundo. Comunicar la presente resolución al interesado, a la regiduría de Hacienda y Economía y a la sección de nóminas de este Ayuntamiento.

Tercero. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del puesto.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de les Illes Balears.»

Recursos

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB).
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la





presente resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, desde el día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo de conformidad con la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Selva, 24 de octubre de 2016

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

